

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2547/14

### **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L**

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda, en sesión ordinaria celebrada el día seis de agosto de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento Régimen Interior para la utilización de las instalaciones del Golf Candeleda, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Candeleda, a 8 de agosto de 2014.

Alcalde, *José María Monforte Carrasco.*